



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 6 de enero de 2010.

VISTA:

el Expediente OAyF N° 127/09-0 s/ servicio de Policía Adicional y la Actuación N° 29757/09;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 632/2009 de fecha 22 de octubre de 2009 se ratificaron los pagos efectuados por esta Administración General mediante el régimen de legítimo abono a la Policía Federal Argentina por el servicio de policía adicional. Asimismo, delegándose a asimismo el pago de los servicios de policía adicional que se presentasen ulteriormente.

Que mediante Memo D.S. N° 92/09 el Jefe de Departamento de Seguridad, remite la Facturas N° 00099084 (agregada a fs. 7 de la actuación de referencia) emitidas por la Policía Federal Argentina por Servicios de Policía Adicional correspondiente al mes de septiembre de 2009.

Que requerida que fue su opinión, la Dirección de Asuntos Jurídicos señala a fs. 12, que: *“según consta en los presentes actuados, los servicios en cuestión han sido efectivamente prestados, ello surge de la certificación de fs. 9, suscripta por el Jefe de Seguridad de este Consejo de la Magistratura, desprendiéndose de ello el consentimiento de ambas partes, por un lado de la Policía Federal Argentina de prestar servicio y pro el otro de este Organismo de reconocer tal prestación. En virtud de lo expuesto, esta Dirección entiende que, nada obsta para que a través del órgano competente, se ordene el pago de la factura correspondiente al mes de septiembre de 2009, presentada por la nombrada Institución en estas actuaciones”* (confr. Dictamen N° 3280/2009).

Puesto a resolver, cabe destacar que en la especie, se trata de un servicio de naturaleza esencial para este Organismo; en tal sentido y a fin de mantener la prestación de dicho servicio, resulta necesario autorizar el pago pretendido, en virtud de la delegación conferida por la Res. N° 632/2009 ya mencionada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo 4°, inciso f) y 10° de la Ley 1988 y Res. CM N° 632/2009 ,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

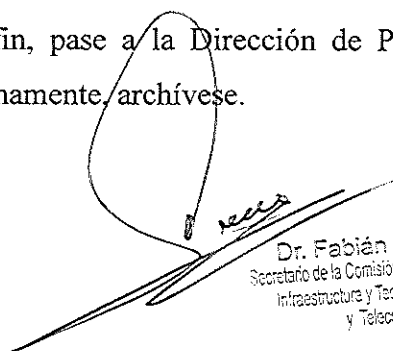
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago por legítimo abono de la Factura N° 00099084, por la suma de diecisiete mil seiscientos cuatro pesos (\$ 17.604), emitida por la Policía Federal Argentina por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de septiembre de 2009, por los fundamentos vertidos en la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese. A tal fin, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. O. A. y F. N° — 0 3 . . 2010


Dr. Fabián Hugo Durán
Secretario de la Comisión Administración y Financiera
Infraestructura y Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones